

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Archivo Central

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al ex Juzgado de Ejecución de Sentencias, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas N° 706/22 (punto 2-A. del mencionado Protocolo, “Destrucción y/o digitalización de expedientes – Disposiciones generales”), y de las Acordadas N° 1394/21, N° 822/20 y N°247/23. Se trata de incidentes penales que poseen sentencia definitiva firme, donde no hay personas privadas de libertad cumpliendo condena, ni el condenado se encuentra prófugo, por lo cual no resulta necesaria su digitalización.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de legajo y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www1.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar